

Guatemala: Magistrados de la Cámara de Amparo de la CSJ deben garantizar derechos y otorgar amparo a José Rubén Zamora

Ciudad de Guatemala, a 2 de febrero de 2026.- La Red Rompe el Miedo Guatemala rechaza la prolongada detención arbitraria del periodista José Ruben Zamora y exige que se otorgue el amparo solicitado por su defensa, para poner fin a su prisión preventiva. El día de mañana, 3 de febrero de 2026, los magistrados de la Cámara de Amparo de la Corte Suprema de Justicia celebrarán una vista pública para discutir un amparo definitivo. En caso de otorgarse, se autorizaría el arresto domiciliario para el periodista Jose Rubén Zamora, quien permanece privado de libertad desde hace [más de 1.200 días](#).

Un proceso arbitrario desde el 2023

José Rubén Zamora Marroquín lleva detenido arbitrariamente desde el 2023, acusado por los delitos de “uso de documentos falsificados” y “conspiración para la obstrucción de la justicia”. Su proceso ha estado plagado de irregularidades: sus audiencias han sido aplazadas múltiples ocasiones, la [exclusión sistemática de pruebas](#) por parte de su defensa, la denegación de recursos legales, y aunado a esto, las autoridades [han presuntamente extraviado documentos del expediente](#).

Aunque el periodista enfrenta tres procesos penales, en uno se le confirmó la libertad condicional, pero sigue encarcelado por un segundo. Ante estas circunstancias, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas declaró en mayo de 2024 que la detención del periodista era arbitraria y [urgió al Estado de Guatemala a que](#) “adopte las medidas necesarias para remediar la situación”.

Audiencia del 3 de febrero

Particularmente en este último caso, se le había concedido el arresto domiciliario, [pero la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones revocó la medida](#) y regresó a prisión el 10 de marzo de 2025. La Sala no realizó un análisis adecuado de los elementos legales que originalmente justificaron el otorgamiento de las medidas, por lo que una vez más tomaron una decisión basada en situaciones equívocas y dictaron una resolución carente de certeza jurídica.

Ante estos procesos violatorios, la defensa del periodista promovió una acción de amparo contra dicha resolución judicial, emitida por la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, al considerar que dicha resolución vulneró derechos constitucionales del comunicador.

En vista de lo anterior la Red Rompe el Miedo Guatemala exige que en la audiencia fijada para mañana 3 de febrero de 2026, se confirme el amparo que le otorgó medidas al periodista y que pueda continuar su debido proceso con garantías procesales y en libertad.

Red Rompe el Miedo Guatemala
(Logo de la RRM)